



Sayula, Jalisco viernes, 22 de marzo de 2019

ACUERDO: Se da contestación, notifíquese. -

VISTOS.- Recibida que fue la solicitud que hace un ciudadano(a) de manera física con fecha 11 de marzo del 2019, misma que se le asignó el número de expediente dentro de la Unidad de Transparencia **EXP 136/2019**

ANTECEDENTES

a).- Con fecha a 11 de marzo del 2019, de manera física ante la oficina de este Sujeto Obligado, la cual en su contenido versa:

"

1. Numero de camiones que sirven para mover a los estudiantes de Sayula a Ciudad Guzmán, descripción del vehículo, placas, cantidad de asientos
2. Numero de camiones que sirven para mover a los estudiantes de Sayula a Tlajomulco, descripción del vehículo, placas, cantidad de asientos
3. Numero de camiones que sirven para mover a los estudiantes de Sayula a otro lugar no mencionado en puntos 1 y 2, descripción del vehículo, placas, cantidad de asientos
4. Copia del título de propiedad de dichos camiones
5. Numero VIN (Vehicle Identification Number Numero de identificación del vehículo) de los camiones mencionados
6. Numero de camiones que el ayuntamiento renta para el transporte de estudiantes, descripción del vehículo, placas, cantidad de asientos, VIN
7. Copia de el contrato de prestación de servicios de los camiones descritos en punto 6
8. Copia de los recibos y pagos efectuados por el concepto de renta de autobuses o cualquier otro concepto por parte del sujeto obligado a los dueños de autobuses mencionados en punto 6
9. Copia de la(s) pólizas de seguro(s) contra accidente de todos los camiones en funcionamiento
10. Descripción de rutas de los camiones y numero de ciclos por día, numero de camión (en relación a puntos 1, 2, 3 o 6), horario
11. Vitacora de los camiones mencionados en puntos 1, 2, 3 y 6)
12. Numero de chóferes atendiendo los camiones atendiendo los camiones en puntos 1, 2 y 3
13. Numero de chóferes atendiendo los camiones atendiendo los camiones en puntos 6
14. Copia de el contrato laboral o prestación de servicios de los chóferes mencionados en puntos 12 y 13
15. Copia de el IMSS de los chóferes mencionados en puntos 12 y 13
16. Cantidad de alumnos registrados para hacer uso de estos
17. Costo de el derecho de uso de el servicio por un mes por alumno
18. Numero de estudiantes becados
19. Lista de los estudiantes becados (nombre, plantel educativo, destino)
20. Documentos que acrediten el patron, metodología o sistema para identificar quienes son acreedores a dichas becas
21. Nombre de los funcionarios públicos y su puesto, en su defecto, nombre de la organización encargada de la administración de el dinero y la logística de los camiones (con nombre y puesto de sus integrantes)
22. Máximo numero de estudiantes que legalmente se permiten por traslado por camión:
 - (1) De acuerdo a lo estipulado en la ley aplicable,
 - (2) de acuerdo a lo estipulado en la póliza de seguros
23. Cantidad de asientos por camión
24. En caso de sobre cupo ¿quien es el responsable?
25. En caso de accidente con sobre cupo ¿quien es el responsable?
26. Motivo por el cual esta información FUNDAMENTAL no ha sido publicada en la pagina www.sayula-gob.mx de acuerdo a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia.
27. Debido a las amenazas de muerte por parte del sujeto obligado contra el recurrente, el recurrente se encuentra ahora exiliado en el extranjero. Por tal razón se solicita
 - (1) Numero de cuenta bancaria
 - (2) CLABE interbancaria
 - (3) BIC de cuenta bancariade Hacienda Sayula, para hacer depósitos en caso de que la información requerida cause cargos.

."(Sic)



SAYULA



CONSIDERACIONES

- I. **Legales.-** Lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por el artículo 9° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 7, 23, 24, 25, 43, 44, 45, 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como lo dispuesto por los artículos 7, 24, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 32, 32, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 86 bis, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Sayula, Jalisco en sus artículos 10, 11, 25, 26 y 27.
- II. **Sobre la admisión, la procedencia y la competencia.-** Por encontrarse ejerciendo un derecho de Acceso a la Información, la solicitud **se admite**, de la revisión de los requisitos la solicitud resulta ser **procedente** por cumplir con los requisitos legales, así mismo, este Sujeto Obligado resulta ser **competente** para conocer de la solicitud, toda vez que cumple con lo que establecen los artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- III. **Del sentido de la resolución:-** En cuanto al sentido de la resolución es en sentido **AFIRMATIVA**; en virtud de que la información solicitada puede ser otorgada en razón del artículo 86 numeral 1 fracción I la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO

PRIMERO. - Esta unidad de Transparencia le informa que se da respuesta la información de su solicitud en el siguiente tenor:

Después se gestionar y solicitar información a la unidad poseedora o generadora de la misma, se le brinda respuesta a las preguntas de su solicitud en el siguiente tenor:

1.- a) número de camiones: 6

b) INTERNACIONAL THOMAS (182) 42 asientos, placa 6GPA91 VIN:1HVLPCFN5HH509408

INTERNACIONAL THOMAS (183) 42 asientos, placa 6GPA92 VIN:1HVLPCFN3HH509407

INTERNACIONAL NAVISTAR 31 asientos, placa 5GPG16 VIN:3HBBFAANXHL479041

VOLKSWAGEN 15 asientos, placa JPF1068 VIN:WV1LH22EXH6003643

VOLVO 42 asientos, VIN:3CER6H31045005605

DINA 42 asientos, placa 777RV2 VIN: 3ACCCFHA2XS002387

2.- Son 2 camiones



SAYULA



3.- Es un camión

4.- Se anexa copia del título de propiedad

5.- Esta respuesta se encuentra en el punto 1

6.- dos a) VOLVO

42 asientos,

VIN: 3CER6H31045005605

b) DINA

42 asientos, placa 777RV2 VIN: 3ACCCFHA2XS002387

7.- se anexa copia del documento

8.- se anexa copia

9.- se anexa copia

10.- RUTA SAYULA A CIUDAD GUZMÁN SEMANAL

Salida de lunes a viernes

6:00 am (6 camiones)

11:50 am (2 camiones)

12:50 pm (2 camiones)

Regresos de lunes a viernes

11:30 am (1 camión)

2:00pm (3 camiones)

3:00pm (1 camión)

7:00pm (2 camiones)

9:00pm (2 camiones)

RUTA SAYULA A CIUDAD GUZMÁN SABATINO

Salida sábado

7:00am (1 camión)

Regreso sábado

4:00pm (1 camión)

RUTA SAYULA AUTLAN

Salida domingo

4:00pm (1 camión)

Regreso viernes

7:00pm (1 camión)

RUTA SAYULA GUADALAJARA

Salida domingo

5:00 pm (1 camión)

Regreso viernes

5:30pm (1 camión)

RUTA SAYULA TLAJOMULCO SABATINO

Salida sábado

5:20 am (1 camión)

Regreso sábado

4:00 pm (1 camión)

RUTA SAYULA TLAJOMULCO



SAYULA



Salidas

Domingo 9:00 pm (2 camión)

Lunes 5:00am (1 camión)

11.- Las bitácoras de los camiones:

RUTA GUZMAN

Son seis camiones

El 182 con 3 viajes por día

El 183 con 3 viajes por día

El sedis con 3 viajes por día

El comodato con 4 viajes por día

El rentado 1 con 2 viajes por día

El rentado 2 con 2 viajes por día

RUTA GUZMAN SABATINO

El sedis 2 viajes

RUTA TLAJOMULCO

Urban 1 viaje

Sedis 1 viaje

Crafter 1 viaje

RUTA TLAJOMULCO SABATINO

Sedis 1 viaje

Ruta autlan

sedis 1 viaje

RUTA GUADALAJARA

182 o 183 1 viaje

12.- 3 choferes

13.- 3 choferes

14.- se anexa copia

15.- el número de seguridad social es un dato personal identificativo el cual es clasificado como información confidencial protegida e intransferible por lo que está prohibido su acceso o distribución en términos de la artículo 3 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

16.- 672

17.- RUTA CD GUZMAN \$400

RUTA GUZMAN SABATINO \$100

RUTA AUTLAN \$200

RUTA GUADALAJARA \$590

RUTA TLAJOMULCO \$260

RUTA TLAJOMULCO SABATINO \$180

18.- 90

19.- se anexa copia

20.- Vigencia en la universidad



Estudio socioeconómico

Copia acta de nacimiento

Copia de ine de padre o tutor (con domicilio de residencia en Sayula)

Kardex

21.- Ernesto Alonso Tadillo Cervantes, jefe de transporte universitario.

22.- el número máximo de estudiantes por camión va en relación al número de asientos por unidad.

23.- cantidad de asientos por camión:

internacional thomas (182).....42 asientos.

internacional thomas (183).....42 asientos.

internacional navistar.....31 asientos.

Volkswagen.....15 asientos.

24.- No hay responsable de sobrecupo ya que no se da el supuesto de sobrecupo.

25.- En el supuesto de accidente con sobrecupo no se daría ya que no se permite el sobrecupo, sin embargo, en el supuesto de accidente el seguro contratado es el responsable.

26.- la página se encuentra en constante actualización.

Con lo anterior se da por cumplido con lo marcado en el artículo 2 fracción III la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios al hacer efectivo el acceso a la información.

SEGUNDO. - Notifíquese al ciudadano solicitante por los medios permitidos por la Ley.

Así lo acuerda y resuelve el C. Javier Alejandro López Avalos el día 07 de marzo del 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

C. JAVIER ALEJANDRO LÓPEZ AVALOS

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Sayula

Constitucional de Sayula, Jalisco



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2014-2021

DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día 01 primero del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el L.C.P. VICTOR MANUEL CERÓN QUINTERO, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del citado Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. MANUEL OCTAVIO MUNDO RODRIGUEZ con domicilio en l

Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominársele el "PRESTADOR DE SERVICIO", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a realizar para "EL AYUNTAMIENTO", OPERAR EL CAMIÓN DE PASAJEROS, CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: AUTOBUS, MARCA VOLVO, MODELO 2004, CAMIÓN CON NÚMERO DE SERIE 3CER6H31045005605, PROPIEDAD DEL C. MANUEL OCTAVIO MUNDO RODRIGUEZ. POR LOS DIAS QUE "EL AYUNTAMIENTO" LO REQUIERA.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuenta con licencia Federal de Conductor Categoría A, expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes bajo número COL0004353. Manifestando tener los conocimientos para el fiel desempeño de la labor encomendada y poner el mayor empeño y diligencia en la actividad contratada.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", por su trabajo el salario asignado en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019: menos deducciones de Ley; solo por los días que labore. Pago que será liquidado por conducto de la Hacienda Municipal; y toda vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIO", no tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, es por lo que no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

CUARTA.- El presente contrato inicia su vigencia el día 01 primero del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, y concluye el día 01 primero del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor contratada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago del trabajo elaborado, deslindándose "EL AYUNTAMIENTO" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.- Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

SEXTA.- Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

SEPTIMA.- Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" declara que es su deseo que del

PA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Póliza:002454172 Inciso No.: 0000
 : MURM960426 No.Cliente:001301145
 ore y Dirección del Contratante y/o Asegurado
 NUEL OCTAVIO MUNDO RODRIGUEZ

Endoso: 000000
 Agente:A 13184



Duración:365 Vigencia: a las12 Hrs

Fecha de Expedición	Desde	Hasta
D01 M11 A 2018	D01 M11 A 2018	D01 M11 A 2019

olicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$492.00
Servicio: TURISMO	Forma de pago: Contado	Subsecuente	\$0.00 I.V.A.:	\$3,583.74
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$21,906.40 Prima Total:	\$25,982.14

Tipo:AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS

Carga: No.Motor:

Capacidad:45 PASAJEROS

Modelo: 2004

Clave: AS000003 Color:

Serie: 3CER6H31045005605

Placas:

DESCRIPCIÓN

CLÁUSULA DE TRIPULANTES:QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO, SI ASI FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO, LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA POLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LIMITE DE LA SUMAASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLE

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MAXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERA INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACION O REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLITICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINIESTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINIESTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A ANA COMPANIA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

MUERTE ACCIDENTAL.

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL,SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES:SUCESION LEGAL

Canal de Venta, Agente: 13184OSCAR FABIAN DE LUNA BONALES Tel.3323010717

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 01 de Noviembre de 2018

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200
 www.anaseguros.com.mx

POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES

Póliza: 002454172 Inciso No.: 0000
 C.: MURM960426 No. Cliente: 001301145
 Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
NUEL OCTAVIO MUNDO RODRIGUEZ

Endoso: 000000
 Agente: A 13184



Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs

Fecha de Expedición Desde Hasta
 D01 M11 A 2018 D01 M11 A 2018 D01 M11 A 2019

Solicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial: \$0.00	Gastos: \$492.00
Servicio: TURISMO	Forma de pago: Contado	Subsecuente \$0.00	I.V.A.: \$3,583.74
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta: \$21,906.40	Prima Total: \$25,982.14

Tipo: AUTOBUSES **Descripción:** AUTOBUS

Carga: No. Motor:

Clave: AS000003 **Color:**

Capacidad: 45 PASAJEROS

Serie: 3CER6H31045005605

Modelo: 2004

Placas:

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregadas físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la Institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello "QR" que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la Institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Para reportes de siniestros, los 365 días del año a nuestros teléfonos:

5322 8282 Ciudad de México 01 800 911 2627
 3616 9740 - 3669 5454 Guadalajara 01 800 091 2912
 8363 7262 - 8133 3535 Monterrey 01 800 623 4262
 001 52 55 5322 8282, Internacional

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecoyotitla No. 412, Planta Baja, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 5322-8200 y al correo une@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, correo electrónico opinion@condusef.gob.mx, teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes	RC Responsabilidad civil	I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número	Hrs. Horas	C.P. Código Postal
Col. Colonia	Del. Delegación	Exp. Expedición
Mult. Multianual	Nal. Nacional	Mens. Mensual
P. Prima	Pers. Personas	
Catast. Catastrófica	Emp. Empleado	Eco. Económico

Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 13184 OSCAR FABIAN DE LUNA BONALES **Tel.** 3323010717

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 01 de Noviembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Noviembre de 2018, con el número CNSF-S0089-0572-2018/CONDUSEF-000674-05.

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV
www.anaseguros.com.mx

Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro Obregón, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200

POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES

de Póliza:002454172 Inciso No.: 0000
C.: MURM960426 No.Cliente:001301145
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
ANUEL OCTAVIO MUNDO RODRIGUEZ

Endoso: 000000
Agente:A 13184



Duración:365 Vigencia: a las 12 Hrs

Fecha de Expedición	Desde	Hasta
D01 M11 A 2018	D01 M11 A 2018	D01 M11 A 2019

Solicitud: NUEVA	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$492.00
Servicio: TURISMO	Forma de pago: Contado	Subsecuente	\$0.00 I.V.A.:	\$3,583.74
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$21,906.40 Prima Total:	\$25,982.14

Tipo:AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS

Carga:	No.Motor:	Capacidad:45 PASAJEROS	Modelo:	2004
Clave: AS000003	Color:	Serie: 3CER6H31045005605	Placas:	

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1 Daños Materiales	5%	\$ 650,000	\$10,306.30
2 Robo Total	10%	\$ 650,000	\$2,994.47
3 Responsabilidad Civil Bienes y Personas L.U.C.	50**	\$ 2,000,000	\$4,023.42
4 Gastos Médicos al Conductor		\$ 60,000 POR EVENTO	\$136.24
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$405.00
7 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$ 60,000	\$73.71
16 Responsabilidad Civil Viajero		3,160.00 ** POR PASAJERO	\$3,708.37
31 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceras Personas		\$ 2,000,000	\$260.00

** UMA Unidad de Medida y Actualización

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amparado

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 13184 OSCAR FABIAN DE LUNA BONALES Tel.3323010717

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 01 de Noviembre de 2018

Firma del
Funcionario

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV Tecoyotitla #412 ExHacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 5322-8200
www.anaseguros.com.mx

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En la ciudad de Sayula, Jalisco, al día 01 primero del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, de ésta ciudad, compareciendo en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, el L.C.P. VICTOR MANUEL CERÓN QUINTERO, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del citado Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominarsele "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte el C. JUAN MUNDO MIRELES con domicilio

. Identificándose en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector a quien en lo sucesivo del presente contrato habrá de denominarsele el "PRESTADOR DE SERVICIO", con el objeto de celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se sujeta a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se compromete a realizar para "EL AYUNTAMIENTO", OPERAR EL CAMIÓN DE PASAJEROS, CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: AUTOBUS, MARCA DINA, MODELO 1999, CON NUMERO DE PLACAS 777RV2, CON NÚMERO DE SERIE 3ABBBFHA2XS002387, PROPIEDAD DEL C. JUAN MUNDO MIRELES. POR LOS DIAS QUE "EL AYUNTAMIENTO" LO REQUIERA.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuenta con licencia Federal de Conductor Categoría A, expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes bajo número COL10461. Manifestando tener los conocimientos para el fiel desempeño de la labor encomendada y poner el mayor empeño y diligencia en la actividad contratada.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", por su trabajo el salario asignado en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019: menos deducciones de Ley; solo por los días que labore. Pago que será liquidado por conducto de la Hacienda Municipal; y toda vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIO", no tiene como actividad principal realizar este tipo de actividades, es por lo que no está en posibilidad de extender un recibo de honorarios ni facturas que cumplan con los requisitos fiscales, por lo que se elabora el presente convenio para los efectos de que se justifique el gasto y se compruebe el costo del mismo.

CUARTA.- El presente contrato inicia su vigencia el día 01 primero del mes de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, y concluye el día 01 primero del mes de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve. Fecha medianera en que tendrá verificativo la labor contratada, dándose por terminado con ello el presente, sin que ello implique indemnizaciones o prestaciones diferentes que las del pago del trabajo elaborado, deslindándose "EL AYUNTAMIENTO" de toda obligación o pago por concepto de derechos laborales con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o personal que lo ayude en la realización de los trabajos y los distintos a los consignados en el presente instrumento.

QUINTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN.- Que las relaciones laborales que surjan con motivo del presente contrato correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", razón por la cual desde estos momentos se deslinda al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, de cualquier prestación, acción tanto de carácter civil, laboral, mercantil o penal, que pudiera surgir.

SEXTA.- Ambas partes están de acuerdo en estar y pasar en todo tiempo por el contenido de las cláusulas del presente contrato y que en caso de incumplimiento de alguna de las partes a fin de dirimir alguna controversia judicial que por esta razón se suscite están de acuerdo a sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de esta localidad para la interpretación del presente contrato.

SEPTIMA.- Manifiestan ambas partes que dentro del presente CONTRATO no existe dolo, error o enriquecimiento ilegítimo por lo que renuncian a los actos de nulidad señalados en el Código Civil para el Estado de Jalisco.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIO" declara que es su deseo que del

GOA

F.G. Grupo Solidario de Occidente
Av. Corona 451 Desp. 104,
Col Centro, Guadalajara, Jal
Tels: 01 (33) 3613 2356, 3614 7021
3658 6248, 3613 2059, 3614 5246
Cel: 045 33 3127 2223

Constancia de Adhesión No.:
133174

CLAVE: 57812726kr12859ucikm324311250

Número: 5847	
Nombre: JUAN MUNDO MIRELES	
Y/O:	
Domicilio:	
Colonia:	C.P.: 49314
Ciudad:	Edo.: JALISCO
R.F.C.:	Tel.: 341 109 2453

Viajero	25/Ene/2019	25/Jul/2019
Terceros	25/Ene/2019	25/Jul/2019
Fianza	25/Ene/2019	25/Jul/2019

Número: 133174	No. Económico:	Marca: DINA	Modelo: 1999	Cap.: 48	Personas
Placas: 777RV2	No. Serie Motor: 06R0510793	No. Serie: 3ABBBFHA2XS002387			

El vehículo cuyas características aparecen en esta constancia, está suscrito al fondo de garantía global Grupo Solidario de Occidente, confirmado por la Dirección General de Auto Transporte Federal en Oficio Número 103.1008 de fecha 25 de febrero de 1999, y aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en oficio número 366-IV-1081/06, 731.1/33777 de fecha 21 de julio de 2006, para que los autotransportistas puedan responder conjuntamente con la Responsabilidad Civil que generen los vehículos suscritos, del cual, Grupo Solidario de Occidente, AC, a sido designado como administrador general común, por cada uno de los autotransportistas que lo forman.

El fondo de garantía Grupo Solidario de Occidente cubrirá la Responsabilidad Civil del vehículo suscrito, de acuerdo a las reglas de aplicación de la Ley de Caminos Puentes y Auto Transporte Federal; según lo establecido en los Convenios Privados y el Reglamento que para brindarse mutua ayuda proporcional lo rigen, los cuales están registrados ante la Dirección General de Auto transporte Federal y han sido legalmente aceptados por todos los suscriptores.

MUY IMPORTANTE:

ES REQUISITO INDISPENSABLE PODER IDENTIFICAR FÍSICAMENTE EL VEHÍCULO MEDIANTE EL NÚMERO DE SERIE, YA QUE DE NO PODER HACERLO, GRUPO SOLIDARIO DE OCCIDENTE, NO ABSORBERÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTE.

TIPO DE SERVICIO: TURISMO

Esta Unidad tiene Amparadas las siguientes protecciones:

Protección del Viajero y sus Pertenencias

3,160 UMA

R.C. Daños a Terceros

19,000 UMA

ESTA COBERTURA AMPARA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 BIS DE LA LEY DE CPATF

De acuerdo al Reglamento Interno, el operador está amparado en caso de Fallecimiento y Gastos Médico

Participación Suscriptor R.C. daños a Terceros

50 UMA

Asesoría Legal y Fianza Garantizada

HASTA EL MONTO DE LA COBERTURA AFECTADA Y QUE RESPONDERÁ EL F.G. GRUPO SOLIDARIO DE OCCIDENTE

Las coberturas del vehículo que aparecen en esta constancia
surtirán efecto 4 horas posteriores a su emisión, en relación a su vigencia.
Guadalajara, Jal a 25 de Enero de 2019 01:03 p.m.

Grupo Solidario de Occidente



*Si el contenido de esta constancia o sus modificaciones NO corresponden a lo solicitado por el suscriptor, deberá pedir la corrección dentro de los 30 días siguientes al día que se recibe esta constancia, ya que transcurrido este plazo se dan por aceptados todos los datos que aparecen en esta constancia.

*** UMA = UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

EMISION 25/Enero/2019 01:03 p.m.

The logo consists of the letters 'GOA' in a bold, white, sans-serif font, centered within a dark, textured rectangular box.

Grupo Solidario de Occidente
Av. Corona No. 451 Desp. 104
Col. Centro, Guadalajara, Jalisco
Tels.: 01(33)3614-7021, 3613-2356,

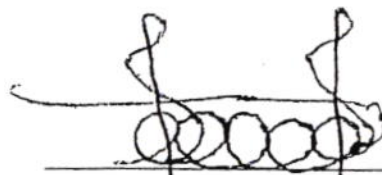
Guadalajara, Jalisco, 25 de enero del 2019

DATOS GENERALES:

Num. Suscriptor	Suscriptor	Num. Constancia	Marca	Modelo	Serie	Inicio T	Fin T
5847	JUAN MUNDO MIRELES	133174	DINA	1999	3ABBBFHA2XS002387	25/01/2019	25/07/2019

Grupo Solidario de Occidente, A.C, manifiesta por medio de este endoso, que la constancia arriba señalada cuenta con una protección en la suma asegurada en R.C. por muerte a terceros, asesoría legal y fianza garantizada por el mismo concepto de **\$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, adicional a la cobertura de 19,000 UMA.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L.A.E. JOSE DE JESUS OROZCO LOPEZ', written over a horizontal line.

L.A.E. JOSE DE JESUS OROZCO LOPEZ
ADMINISTRADOR GENERAL COMUN
GRUPO SOLIDARIO DE OCCIDENTE, A.C.

ANEXO NÚMERO UNO

PADRÓN COMPLETO DE BECADOS

TRANSPORTE UNIVERSITARIO

ENERO - JUNIO 2019

HOJA 1/2

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DESTINO
1 CANO ENCISO MARÍA ARISBET	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO
2 AVALOS HERRERA ERNESTO ALONSO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO
3 ORTEGA FIGUEROA MARÍN IGNACIO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO
4 GRANERO HERNÁNDEZ EDUARDO FRANCISCO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO
5 LÓPEZ PARRA ALONDRA ELIZABET	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO
6 SANCHEZ SANDOVAL DIEGO ARMANDO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO
7 ECHEVERRÍA BARAJAS JOSÉ IVÁN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO SABATINO
8 GUTIÉRREZ MATÍAS EVERARDO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO SABATINO
9 PÉREZ ACEVES ALVARO LEONEL	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO SABATINO
10 AGUILAR BOBADILLA MAGDALENA ABIGAIL	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO SABATINO
11 BALTAZAR RAMOS ANDREA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLAJOMULCO	TLLAJOMULCO SABATINO
12 RODRÍGUEZ RAMOS LIZETH GUADALUPE	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR	AUTLÁN/GRULLO
13 RODRÍGUEZ CASTILLO MARÍA ISABEL	TECNOLÓGICO MARIO MOLINA HENRÍQUEZ Y PASQUEL	AUTLÁN/GRULLO
14 MOJARRO MEDINA JOCELYN AZUCENA	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	GUADALAJARA
15 REBONATO GARZA LEONARDO	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	GUADALAJARA
16 RIVERA RODRIGUEZ ERENDIDA MONSERRAT	UTEG CENTRO UNIVERSITARIO	GUADALAJARA
17 HERNÁNDEZ ALVARADO MARIEL	CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS	GUADALAJARA
18 LÓPEZ GARCÍA FERNANDA ELIZABETH	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL COLOMOS	GUADALAJARA
19 LARIOS PINTO DAVID EDUARDO	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL COLOMOS	GUADALAJARA
20 PÉREZ BALTAZAR ANA LAURA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
21 LÓPEZ MEZA CAROLINA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
22 ESPINOZA RAMOS JONATHAN MANUEL	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
23 GONZÁLEZ PADILLA JOSÉ JAVIER	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
24 TORRES ALDAMA KARLA ROCIO	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
25 LÓPEZ BALTAZAR JOSÉ FRANCISCO	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
26 FERNÁNDEZ TORRES ELISA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
27 CARBAJAL CRUZ KARLA INDIRA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
28 ALVARADO URDIANO ANGELES VERENICE	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
29 VALLEJO ARANGÓN JOSÉ FERNANDO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
30 PAGUA MARTÍNEZ VERONICA NOEMI	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CD GUZMÁN
31 GONZÁLEZ GUZMÁN JANETH GUADALUPE	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
32 CHÁVEZ DE LOERA MINERVA MARGARITA	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
33 FLORES GARCÍA CYNTHIA NAOMI	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
34 OCHOA RODRÍGUEZ CLAUDIA ARACELI	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
35 LÓPEZ LÓPEZ MIGUEL ANTONIO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
36 OLVERA RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ANGELES	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
37 VILLALOBOS VILLA GUSTAVO	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
38 GARCÍA ACEVES MARTÍN ISRAEL	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
39 ANZALDO LÓPEZ JETZABEL ALEJANDRA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
40 ECHEVERRÍA BARAJAS NOEMI AZENINT	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
41 VELASCO SANDOVAL MELISA ARLET	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
42 FAJARDO DELGADO YULIZA ALEJANDRA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
43 RAMOS REYNAGA ELIZABETH	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
44 RAMOS REYNAGA EDITH	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
45 MÁRQUEZ MONTERO JESÚS ENRIQUE	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
46 MÁRQUEZ MONTERO MARÍA FELIX	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
47 FERRER ÁLVAREZ YULIA DE LOS ANGELES	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
48 LÓPEZ CÁRDENAS KARLA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
49 HERNÁNDEZ TORRES JOSÉ DE JESÚS	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
50 GUZMÁN HERNÁNDEZ SERGIO DAMIÁN	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
51 TOSCANO LARIOS ANA SINAI	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
52 CAMPOS GARCÍA DIANA LAURA	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
53 VILLALOBOS HERNÁNDEZ TOMAS SALVADOR	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
54 VARGAS BALTAZAR AURORA	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN



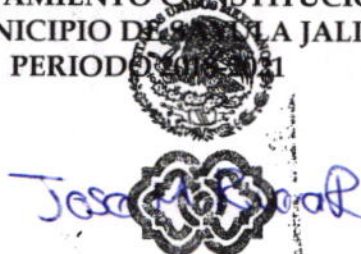
SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
HUMANO

ANEXO NÚMERO UNO PADRÓN COMPLETO DE BECADOS TRANSPORTE UNIVERSITARIO ENERO - JUNIO 2019 HOJA 2/2

NOMBRE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DESTINO
55 CANTERO RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
56 RAMOS LARIOS OMAR ANTONIO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
57 EGUIARTE FERNANDEZ DIANA LAURA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
58 RODRIGUEZ VILLALOBOS CRUZ MANUEL	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
59 LAMBARENA DE LA ROSA MARIA ISABEL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CD GUZMÁN
60 MENDEZ GARCIA ESTELA MARGARITA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
61 VARGAS RODRIGUEZ CLAUDIA DANIELA	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
62 VILLALOBOS GARCÍA FERNANDO PAUL	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
63 VILLALOBOS GARCÍA CHRISTOPHER FRANCISCO	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
64 VARGAS RODRÍGUEZ ZAIRA NAYELI	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
65 LÓPEZ CÁRDENAS MIRIAM MONTSERRAT	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
66 FLORES FIGUEROA JULIO ISAAC	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
67 LÓPEZ VÁZQUEZ KARINA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
68 VALENCIA LÓPEZ FATIMA MARBELLA	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
69 TOPETE FLORES IVANNA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
70 RAMOS GUZMÁN PAOLA GUADALUPE	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
71 RAMÍREZ CAMACHO SAID YULASSEK	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
72 CORNELIO AGUILAR NANCY GUADALUPE	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
73 MEZA ENCISO BRAYAN DE JESUS	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
74 TOVAR FLORES GUILLERMO EDUARDO	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
75 ORTIZ CALVARIO DIANA GUADALUPE	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
76 GARCÍA GONZÁLEZ ENOC DE JESÚS	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
77 DE LA CRUZ NUÑEZ JOSÉ ALFREDO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
78 DE LA CRUZ NUÑEZ SONIA BERENICE	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
79 GARCÍA BECERRA ALEJANDRA	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
80 RODRÍGUEZ ZAMORA ADRIÁN JESÚS	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
81 AMAYA MARÍA VICTORIA ESTEFANIA	CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL CD GUZMÁN	CD GUZMÁN
82 RODRÍGUEZ SANDOVAL DIANA GUADALUPE	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
83 RAMOS VARGAS KARLA PAULETTE	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CD GUZMÁN
84 SÁNCHEZ MACÍAS MOISES	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CD GUZMÁN
85 BASURTO SÁNCHEZ CRISTIAN JAPJETH	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
86 CERVANTES BEGINES ELENA GUADALUPE	UNIVER	CD GUZMÁN
87 FERNÁNDEZ CERVANTES ELENA JAZMIN	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
88 CIBRIÁN LIRA FERANDO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN	CD GUZMÁN
89 FAJARDO CÓRDOVA YULISSA ALEJANDRA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR	CD GUZMÁN
90 ALDAN NAVARRO AIDE	UNIVER	CD GUZMÁN SABATINO

ATENTAMENTE:
SAYULA, JALISCO. 06 DE FEBRERO DEL 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO
PERIODO 2018-2021



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021
C. JOSÉ MARÍA RIVERA RAMÍREZ
JEFE DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

PEDIMENTO

TLIM 14:24:16 20010616

Página 1 de 1

NUM. PEDIMENTO: 01 07 3390 1001745 T. OPER: IMP CVE. PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD
 DESTINO: 9 TIPO CAMBIO: 9.0523 PESO BRUTO: 12682 ADUANA E/S: 071
 MEDIOS DE TRANSPORTE VALOR DOLARES: 9000.00
 ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA: VALOR ADUANA: 81471
 7 7 7 PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL: 81471

CERTIFICACIONES

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

RFC: MSA8501018C8 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
 CURP: MINICIPIO DE SAYULA JALISCO

DOMICILIO: ESCOBEDO
 52 c.p. 32330
 SAYULA JA MEX

VAL. SEGUROS SEGUROS FLETES EMBALAJES OTROS INCREMENTABLES
 0 0 0 0 0

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: UETQCOCF
 CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 071
 PUENTE INTERNAL. ZAR AGOZA-ISLETA, CHIH.

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 1

FECHAS ENTRADA 16/06/2001 PAGO 16/06/2001
 CONTRIB. DTA CVE. T. TASA 7 TASA 8.00000

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
IVA	9	12221				EFFECTIVO 0
IGI	9	3259				OTROS 15480
						TOTAL 15480

DATOS DEL PROVEEDOR

ID. FISCAL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DOMICILIO: VINCULACION
 MSA8501018C8 LOS ALAMOS SCHOOL BOARD. PO BOX 90 NEW MEXICO. 87544 NM USA NO
 NUM. FACTURA FECHA INCOTERM MONEDA EXT. VAL. MON. EXT. FACTOR MON. EXT. VAL. DOLARES
 87221234A202934 13/11/1987 FOB USD 9000.00 1.0000 9000.00
 NSPORTE IDENTIFICACION: POR SU PROPIO IMP SO. PAIS: USA

OBSERVACIONES

SE ANEXA CERTIFICADO DET L.C. /* DESTINO FINAL: SAYULA JALISCO. SE ANEXA PERMISO DE SECOFI SECRETARIA DE ECONOMIA No: 1424C201003290 Y SU HOJA DESCARGAS /* LA PRESENTE MERCANCIA SE IMPORTA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.1.2. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 25 FRACCION IV ANEXO 14 DE LAS RESOLUCIONES MISELANIAS FISCAL DEACUADO A LA LEY DEL ADV EN VIGOR. /* SE ANEXA CARTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. /* LA PRESENTE MERCANCIA SE IMPORTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 61 FRACCION IX INSISO "B" DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADUANERA EN VIGOR LA PRESENTE MERCANCIA SE IMPORTA DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.6.3. DE LA MISELANIA FISCAL.

PARTIDAS

SEC	FRACCION	SUBD	VINC	MET	VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C.P.O/D	CON	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	DESCRIPCION (REGIONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERAN)														
	VAL. ADUANA		IMP. PRECIO PAG.		VALOR COMERCIAL		PRECIO UNIT.		VAL. AGREG		E.F. ORIG-DEST-VEND COMP				
	MARCA		MODELO		CODIGO PROD										
1	87021003	0	1	6	1.000	6	1.000	USA	USA		IVA	15	1	9	12221
	AUTOBUS DE PASAJEROS.														
	81471	81471	81471.00	NM	JA	NM	JA								
	PERMISO	NUMERO PERMISO	FIRMA DESCARGO	VAL.COM.DLS.	CANTIDAD UMT										
	C1	1424C201003290	09XQ728												
	IDENTIF.	COMPLEMENTO	IDENTIF.	COMPLEMENTO	IDENTIF.	COMPLEMENTO									
	TL		IS	IX	UM	O									
	ES	U													
	OBSERVACIONES														
	MARCA: INTERNATIONAL														
	MODELO: 1987														
	MOTOR DIESEL AUTOMATICO														
	CARROCERIA: THOMAS														
	SERIE: 1HVLPCFN5HH509408														
	CILINDROS: 6 KILOMETRAJE: 1412753														

*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 *****CLAVE PREVALIDADOR: A0701 *****

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN
 NOMBRE O RAZ. SOC.: A.A JESUS E. HERNANDEZ QUINONES 3390
 RFC: HEQJ520829V22 CURP: HEQJ520829V22
 MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
 NOMBRE: LORENZO ARMENTA ARMENTA
 APODERADO CURP:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION:

FIRMA AUTOGRAFA

MNR/LAA

IMPORTADOR

CD JUAREZ CHIHUAHUA

Destino/Origen: INTERIOR DEL PAIS

PEDIMENTO

TLIM 14:25:46 20010616

Página 1 de 1

PEDIMENTO: 01 07 3390 1001748 T. OPER: IMP CVE. PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD
O: 9 TIPO CAMBIO: 9.0523 PESO BRUTO: 12682 ADUANA E/S: 071

CERTIFICACIONES

MEDIOS DE TRANSPORTE VALOR DOLARES: 9000.00
ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA: VALOR ADUANA: 81471
7 7 7 PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL: 81471

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

RFC: MSA8501018C8 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
CURP: MINICIPIO DE SAYULA JALISCO

DOMICILIO: ESCOBEDO
52 c.p. 32330
SAYULA JALISCO MEX

VAL. SEGUROS SEGUROS FLETES EMBALAJES OTROS INCREMENTABLES

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: UJ0U212M
CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 071
PUENTE INTERNAL. ZAR AGOZA-ISLETA, CHIH.

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 1

FECHAS ENTRADA 16/06/2001 PAGO 16/06/2001
TASAS A NIVEL PEDIMENTO
CONTRIB. DTA CVE. T. TASA 7 TASA 8.00000

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
IVA	9	12221				EFFECTIVO 0
IGI	9	3259				OTROS 15480
						TOTAL 15480

DATOS DEL PROVEEDOR

ID. FISCAL MSA8501018C8 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL LOS ALAMOS SCHOOL BOARD. DOMICILIO: PO BOX 90 NEW MEXICO. 87544 NM. USA VINCULACION NO
NUM. FACTURA 87221234A202933 FECHA 13/11/2001 INCOTERM FOB MONEDA EXT. USD VAL. MON. EXT. 9000.00 FACTOR MON. EXT. 1.0000 VAL. DOLARES 9000.00
TRANSPORTE IDENTIFICACION: POR SU PROPIO IMP O. PAIS: USA

OBSERVACIONES

SE ANEXA CERTIFICADO DE T.L.C. */* DESTINO FINAL: SAYULA JALISCO. SE
ANEXA PERMISO DE SECOFISECRETARIA DE ECONOMIA No: 1424C201003290 Y SU HOJA DE DESCARGAS */* LA
PRESENTE MERCANCIA SE IMPORTA DE CONFORMIDAD CON LA REGALA 5.1.2. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 25
FRACCION IV ANEXO 14 DE LAS RESOLUCIONES MISELANIAS FISCAL DEACUERDO CON LA LEY ADV. SE ANEXA
CARTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. */* LA PRESENTE MERCANCIA SE IMPORTA DE
CONFORMIDAD CON EL ART. 61 FRACCION IX INSISO "B" DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADUANERA EN VIGOR.
LA PRESENTE MERCANCIA SE IMPORTA DE CONFORMIDAD CON LA REGAL 3.6.3 DE CONFORMIDAD CON LA REGLA
FISCAL MESELANIA.

PARTIDAS

SEC	FRACCION	SUBD	VINC	MET	VAL	UMC	CANTIDAD	UMT	CANTIDAD	UMT	P.V/C/P.O/D	CON	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	DESCRIPCION(REGIONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERAN)															
	VAL ADUANA			IMP PRECIO PAG.-VALOR COMERCIAL			PRECIO UNIT.		VAL. AGREG		E.F.ORIG-DEST-VEND COMP					
	MARCA			MODELO			CODIGO PROD									
1	87021003	0	1	6	1.000	6	1.000	USA	USA			IVA	15	1	9	12221
	AUTOBUS DE PASAJEROS.											IGI	4	1	9	3259
	81471	81471	81471.00	NM	JA	NM	JA									
	PERMISO	NUMERO PERMISO		FIRMA DESCARGO		VAL.COM.DLS.		CANTIDAD UMT								
	C1	1424C201003290		PCXQ628												
	IDENTIF.	COMPLEMENTO		IDENTIF.	COMPLEMENTO		IDENTIF.	COMPLEMENTO								
	TL			IS	IX		UM	O								
	ES	U														
	OBSERVACIONES															
	MARCA:INTRENATIONAL															
	MODELO:1987															
	MOTOR:DIECEL AUTOMATICO															
	CARROCERIA:THOMAS															
	SERIE:1HVLPFCFN3HH509407															
	CILINDROS:6 KILOMETRAJE:1292320															

*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 *****CLAVE PREVALIDADOR: A0701 *****

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC.: A.A JESUS E. HERNANDEZ QUINONES 3390
RFC: HEQJ520829V22 CURP: HEQJ520829V22
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE: LORENZO ARMENTA ARMENTA
APODERADO CURP:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA:
PATENTE O AUTORIZACION:

FIRMA AUTOGRAFA

MNR/LAA

Transportista

CD JUAREZ, CHIHUAHUA

Destino/Origen: INTERIOR DEL PAIS

PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES"
ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)
CONTRATO N° 01-ASIG-SAYULA-VII-TRANSPORTES-SEDIS-2016
M. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO
FECHA DE INICIO: 1 DE DICIEMBRE DE 2016
TERMINO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Contrato de Comodato que celebran por una parte "EL COMODANTE", representado en este acto por el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado Subsecretario de Planeación y el Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, quienes para efecto del presente contrato serán "EL COMODANTE" y por la otra "EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO", representado en este acto por Ing. Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, Lic. Juan Gabriel Gómez Carrizales, Síndico, Lic. Arturo Fernández Ramírez en su carácter de Secretario General, a quien para los efectos legales del presente instrumento será "EL COMODATARIO", mismo que someten al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

Declaraciones:

I.- "EL COMODANTE" comparece a través de su representante el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Planeación, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, cuenta con las facultades para contratar y obligarse, mismas que le fueron otorgadas por el C. Jorge Aristóteles Sánchez Díaz Gobernador del Estado de Jalisco, mediante Acuerdo de fecha 19 de diciembre de abril de 2016 dos mil dieciséis, con efectos a partir del 25 de febrero del mes de abril del año 2016 dos mil dieciséis; y con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, X, XI, 4 fracción II, 8, 32 y 33 fracción II y III, 98 fracción IV, 118 fracción X, XVII y XVIII, 120 fracción IV, 126 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

II.- "EL COMODANTE" sigue declarando que LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL comparece a través del Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con las facultades que le han sido delegadas mediante el acuerdo del C. Gobernador de fecha 28 de junio del mes de julio del 2016 dos mil dieciséis; manifiesta que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 3 fracción I, 6 fracción I, 12 fracción X y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde, entre otras atribuciones, representar al Gobernador Constitucional del Estado, en los asuntos de la competencia de la Secretaría, o en los que aquél lo solicite, la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los demás instrumentos jurídicos que se suscriban o emitan en materia de desarrollo social dentro de su ámbito de competencia, someter al acuerdo del Gobernador los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades del sector, así como desempeñar las comisiones y funciones específicas que le confiera, fomentar y apoyar la creación de infraestructura como apoyo para el desarrollo del Estado, para la mejor organización del quehacer institucional, el Secretario podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que sean indelegables.

III.- "EL COMODANTE" manifiesta a través de su representante, que para cualquier comunicación o trámite "EL COMODATARIO" deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco (en lo subsecuente "LA DIRECCIÓN") ubicado en el número 1078 mil setenta y ocho, de la Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Col. Merquitán Country, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01(33) 30301213 ext. 51012.

IV.- "EL COMODATARIO", a través de sus representantes Ing. Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, Lic. Juan Gabriel Gómez Carrizales, Síndico y Lic. Arturo Fernández Ramírez Secretario General del Municipio de Sayula, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

V.- "EL COMODATARIO" señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal marcado con el número 52 de la calle Esmeralda C.P. 49300, Colonia Centro de Sayula, Jalisco, teléfono 01(342)4211371.

VI.- Ambas partes manifiestan reconocer mutuamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por "EL COMODATARIO" forman parte integral del presente contrato mismos que contienen su voluntad de contratar que es aceptada por "EL COMODANTE".

ANTECEDENTES

I.- En nuestra sociedad contemporánea el costo y la calidad del transporte son importantes necesidades que deben cubrir las personas en la realización de sus actividades diarias, tanto para aquellos que desempeñan viajes por trabajo, por medidas de reproducción social y, de manera especial, para los estudiantes que muy frecuentemente restringen sus viajes a lo mínimo indispensable ya que no pueden cubrir el costo total de los mismos sin comprometer las finanzas en sus hogares, es por ello que la situación es preocupante, ya que afecta de manera directa y significativa la economía familiar.

II.- El costo del transporte es uno de los principales destinos del ingreso; pues si no se viaja no se puede llegar al lugar del trabajo ni a los planteles educativos a recibir educación, y en muchas ocasiones constituye uno de los principales motivos de deserción escolar. Por ello, las acciones encaminadas a apoyar económicamente a los estudiantes es un compromiso inmediato del Gobierno Estatal.

III.- Manifiestan las partes que el presente contrato se realiza en atención y en cumplimiento al Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES" en su modalidad de Transporte Multimodal apoyo tipo B a través de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así como la autorización del Cabildo Municipal de "EL COMODATARIO" el cual se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE", concede gratuita y temporalmente a "EL COMODATARIO" el uso y goce de el (los) vehículo(s) descrito(s) a continuación:

MARCA	AÑO	MODELO	NO DE SERIE	COLOR	MOTOR	PLACAS
International	2017	3300 CE 210 HP 6 VEL	3HBBFAANKHL479D41	AMARILLO	466HFA2U2213492	SGNP16

SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones del presente contrato iniciarán a partir del 1 primero de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis y terminarán el día 30 treinta del mes de septiembre del año 2018, salvo aquellas que subsistan con motivo del mismo, pudiendo "EL COMODANTE" renovar la vigencia del mismo, siempre y cuando "EL COMODATARIO" se encuentre cumpliendo las obligaciones que derivan del presente contrato a su cargo, para lo cual deberá firmarse el documento correspondiente.

TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN.- "EL COMODATARIO" recibirá o devolverá el(los) bien (es) comodatado (s) en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en la calle Puerto Guaymas S/N en la Colonia Miernar, frente al Tular para menores en el Municipio de Zapotlán Jalisco, o en el lugar que le indique LA DIRECCIÓN por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES"
EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA FAMILIAR 2017
RENOVACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

CONTRATO N° 01-ASIGNACIÓN-SAYULA-VH-TRANSPORTES-SEDIS-2017

FECHA DE INICIO: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

TERMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

Contrato de Comodato que celebran por una parte "**EL COMODANTE**", representado en este acto por el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado Subsecretario de Administración y el Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social quienes para efecto del presente contrato serán "**EL COMODANTE**" y por la otra parte el Municipio de SAYULA, JALISCO, representado en este acto por Ing. Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, Lic. Juan Gabriel Gómez Carrizales, en su carácter de Síndico Municipal y Lic. Arturo Fernández Ramírez, en su carácter de Secretario General, a quienes para los efectos legales del presente instrumento serán "**EL COMODATARIO**", mismos que someten al tenor de las siguientes Declaraciones, Cláusulas y Antecedentes:

Declaraciones:

Placas
JPF-10-68

I.- Declara "EL COMODANTE"

I.1.- A través de su representante el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, quien cuenta con las facultades para contratar y obligarse, con fundamento en lo previsto por los artículos 2, 3, 5, 6 fracción I, 7, 12 fracción II, 14 fracción LXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en relación a los artículos 1, 2, 3 fracción VIII, X, XI, 4 fracción II, 8, 32 y 33 fracción II y III, 96 fracción IV, 118 fracción X, XVII y XVIII, 120 fracción IV, 126 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

I.2.- Comparece el Lic. Miguel Castro Reynoso, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco con las facultades que le han sido delegadas mediante el acuerdo del C. Gobernador de fecha 28 veintiocho del mes de Julio del 2015 dos mil quince; manifiesta que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 3 fracción I, 6 fracción I, 12 fracción X y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, le corresponde, entre otras atribuciones, representar al Gobernador Constitucional del Estado, en los asuntos de la competencia de la Secretaría, o en los que aquél lo solicite, la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los demás instrumentos jurídicos que se suscriban o ermitan en materia de desarrollo social dentro de su ámbito de competencia, someter al acuerdo del Gobernador los asuntos encomendados a la Secretaría y a las entidades del sector, así como desempeñar las comisiones y funciones específicas que le confiera, fomentar y apoyar la creación de infraestructura como apoyo para el desarrollo del Estado, para la mejor organización del quehacer institucional, el Secretario podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos, salvo aquellas que sean indelegables.

I.3.- Manifiesta que a través de su representante, que para cualquier trámite y/o comunicación "**EL COMODATARIO**" deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección General de Programas Sociales de la **Secretaría de Desarrollo e Integración Social** del Gobierno del Estado de Jalisco (en lo subsecuente "**LA DIRECCIÓN**") ubicado en el número 1078 mil setenta y ocho, de la Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo, Col. Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 01(33) 30301213 ext. 51012.

II.- Declara "EL COMODATARIO"

II.1.- A través de sus representantes, Ing. Jorge Campos Aguilar, Presidente Municipal, Lic. Juan Gabriel Gómez Carrizales, en su carácter de Síndico Municipal y Lic. Arturo Fernández Ramírez, en su carácter de Secretario General del municipio de SAYULA, JALISCO, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 47 fracciones I, II, XI y XIV, 48 fracciones IV y VI, 52 fracción I y II, 53, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y cumpliendo con la normatividad y procedimientos internos para la suscripción del presente instrumento jurídico para actuar en representación de "**EL COMODATARIO**", así como la autorización del Cabildo Municipal.

II.2.- Señala su domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal en la calle ESCOBEDO, número 52, Colonia CENTRO del Municipio de SAYULA, JALISCO, C.P. 49300, Teléfono (342)-4211371.

III.- Ambas partes manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por "**EL COMODATARIO**", mismos que forman parte integral del presente contrato mismos que contienen su voluntad de contratar que es aceptarla por "**EL COMODANTE**".

ANTECEDENTES

I. En nuestra sociedad contemporánea el costo y la calidad del transporte son importantes necesidades que deben cubrir las personas en la realización de sus actividades diarias, tanto para aquellos que desempeñan viajes por trabajo, por medidas de reproducción sociales y, de manera especial, para los estudiantes que muy frecuentemente restringen sus viajes a lo mínimo indispensable ya que no pueden cubrir el costo total de los mismos sin comprometer las finanzas en sus hogares; es por ello que la situación es preocupante, ya que afecta de manera directa y significativa la economía familiar.

II. El costo del transporte es uno de los principales destinos del ingreso; pues si no se viaja no se puede llegar al lugar del trabajo ni a los planteles educativos a recibir educación, y en muchas ocasiones constituye uno de los principales motivos de deserción escolar. Por ello, las acciones encaminadas a apoyar económicamente a los estudiantes es un compromiso inmediato del Gobierno Estatal.

III.- Manifiestan las partes que el presente contrato se realiza en atención y en cumplimiento a la Renovación del Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del PROGRAMA "APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES" en el marco de los Lineamientos del "FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMIA FAMILIAR 2017" a través de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, el cual se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "**EL COMODANTE**", concede gratuita y temporalmente a "**EL COMODATARIO**" el uso y goce de él (los) vehículo(s) descrito(s) a continuación:

RFC emisor: RIRM881030N23
Nombre emisor: JOSE MARIA RIVERA RAMIREZ
RFC receptor: MSA8501018C8
Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1FAD2-DD13-4A12-9293-129E52D0CC6A
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 49339 2019-03-06 18:17:25
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111803		3	E48		1400.00	4200.00				
Descripción	SERVICIOS MIERCOLE S 20 \$1,400.00, JUEVES 21 \$1,400.00, VIERNES 22 \$1,400.00 FEBRERO 2019. SALIDA DE USMAJAC A CIUDAD GUZMAN DE 6 AM Y REGRESO A 3:00 PM. CAMION 7 GPF-72.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4200.00	Tasa	16.0000%	672.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,200.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 672.00
Total \$ 4,872.00

Sello digital del CFDI:

D12yrHtjajv8PCbu5ijYSSI2MXFirEayRx0JfBdRy44SGpE7vIHPrNikzJPP1f6UnAI0gxic66MBV8hZaTMhQcmVM/h5+7uIqZoBAIxm/x+97TSV4++mny7QLujWuyqmWACASLA4U+SO6FSB04W4vv7sUf2EVbkZ5F8D3hS0UZPc3mYq9imdF24R8CQhsa7G+fcKS47pSBFomt5znFRNsXQdY1xv8h67iyA2IUCFTIug31dJDPKSFmtbJYbNoUWBMN03wJHzDQ6xBtvL4yg95PQjUNtPnrT5LD3K7DdqyakmmOh6SjYQueWEKnpINikmtQl8ymMUsL4mnVincg==

Sello digital del SAT:

g4Gyk1UuGILf4oVik634Rwub67qmLcTF0aKipWnuN4D2rW8oHAE7UQo2LqSNcOtHu3DFrqx1WNq0w75BQ5UZANLp9px7qFpU5NHSgyFtUp8V4DVyKvSEe/Vq1Ha7yPxRu4kBj6RXfCGluYENEwljec22kjUzDzJk5GzO927hhmih35tjlhZsO2dn3gbBa1T4KTL309lqtm4455mt7xpqwcSWKK8ua4hK5Zu0V49r6pdu/nNU2edJw5581T09GrB+WtngluehV8el0U2YQkkY8u7vgMTDArawDVoP1xelGY621WtAyyfRfU2FD08A09Jta9o4T1fnVd10fVhynsQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1FAD2-DD13-4A12-9293-129E52D0CC6A|2019-03-06T18:24:08|SAT970701NN3|D12yrHtjajv8PCbu5ijYSSI2MXFirEayRx0JfBdRy44SGpE7vIHPrNikzJPP1f6UnAI0gxic66MBV8hZaTMhQcmVM/h5+7uIqZoBAIxm/x+97TSV4++mny7QLujWuyqmWACASLA4U+SO6FSB04W4vv7sUf2EVbkZ5F8D3hS0UZPc3mYq9imdF24R8CQhsa7G+fcKS47pSBFomt5znFRNsXQdY1xv8h67iyA2IUCFTIug31dJDPKSFmtbJYbNoUWBMN03wJHzDQ6xBtvL4yg95PQjUNtPnrT5LD3K7DdqyakmmOh6SjYQueWEKnpINikmtQl8ymMUsL4mnVincg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-06 18:24:08

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



RFC emisor: RIRM881030N23
Nombre emisor: JOSE MARIA RIVERA RAMIREZ
RFC receptor: MSA8501018C8
Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA138B9-2E26-45F8-8F08-10ADE384F279
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 49339 2019-03-06 18:34:59
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
78111803		5	E48		1400.00	7000.00			
Descripción	SERVICIOS LUNES 25 \$1,400.00, MARTES 26 \$1,400.00, MIERCOLES 27 \$1,400.00, JUEVES 28 DE FEBRERO 2019 Y 01 DE MARZO 2019 \$ 1,400.00. SALIDA DE USMAJAC A CIUDAD GUZMAN DE 6 AM Y REGRESO A 3:00 PM. CAMION 7 GPF-72								
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe			
	IVA	Traslado	7000.00	Tasa	16.0000%	1120.00			

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 7,000.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,120.00
Total \$ 8,120.00

Sello digital del CFDI:

ePsZAB7ghbZEGvWvQXTBi01b5R/gTqfN1NeO4Rk2Dt/TUIKNVNuwi3uiLjpiZ5erhu/rhDMiOCvI0sWtk15g9BcUTv/pnM2LyYx+lvkNkVKMXwqtL4kKZdi1O9++AEPcEnCZ2UEMwByB4s42Z7ZAWmtasX0c017s8YrKx4RIG70qaU3FWwS5/yiz1r5KU5o5liqElxZs5kPLMnGhLE90gkJI3AEPLpPYuSi6URkTUaEYOs0bWlrU6iwnD/gSHcgd3QpMVMGNvyhaM6P6n8VKxzjwpq1d+n4XfFVJfHvHUKomhwMuEO+YKG8b8U4hNAG+v9y00BcLFO6xiyw==

Sello digital del SAT:

TKu8H89huOFhE/rwppyb74VbO6AGDr1D5RhB2N7bHRIniiCrQ+LpDt+tnxiBvUXNxFTJnR6VKVzguOTDGB5fKPwZpiQVUrhfm8ikCZHZA/y5kMwgqM5OXE5y30DMMR9uQkvi2Pf3nx4TfjK+H8sq0mvdQZRe1rLaaXWRAVN3Jf9gLeM79W0eS1oPVjw0POVXF0iCJTm/qa3DjdU7czc2Qg4bzq4qMfhtohZ8FGW9weuXSsefJXJgYMFqx3Ap1mJ+oizwhyYOzzCPF83ILPBmUsqQv95Q61CyDJFIEX+Shzg7ZhB8OSz89cYCWJILDFuiSMxgBbh/bgsug1H0LVg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA138B9-2E26-45F8-8F08-10ADE384F279|2019-03-06T18:41:26|SAT970701NN3|ePsZAB7ghbZEGvWvQXTBi01b5R/gTqfN1NeO4Rk2Dt/TUIKNVNuwi3uiLjpiZ5erhu/rhDMiOCvI0sWtk15g9BcUTv/pnM2LyYx+lvkNkVKMXwqtL4kKZdi1O9++AEPcEnCZ2UEMwByB4s42Z7ZAWmtasX0c017s8YrKx4RIG70qaU3FWwS5/yiz1r5KU5o5liqElxZs5kPLMnGhLE90gkJI3AEPLpPYuSi6URkTUaEYOs0bWlrU6iwnD/gSHcgd3QpMVMGNvyhaM6P6n8VKxzjwpq1d+n4XfFVJfHvHUKomhwMuEO+YKG8b8U4hNAG+v9y00BcLFO6xiyw==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-06 18:41:26
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



TURISMOS RODRIGUEZ

RFC emisor: ROVE780630BT3	Folio fiscal: AAA10C48-65CF-437B-A2C6-509C5D79ED05
Nombre emisor: ESTHELA RODRIGUEZ VILLA	No. de serie del CSD: 00001000000403258748
RFC receptor: MSA8501018C8	Código postal, fecha y hora de emisión: 49300 2019-02-19 19:04:31
Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO	Efecto de comprobante: Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general	Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111803		5	E48		1800.00	9000.00				
Descripción	SERVICIOS DIA LUNES \$1,800.00 MARTES \$ 1,800.00 MIERCOLES \$ 1,800.00 JUEVES\$ 1,800.00 Y VIERNES \$ 1,800.00 SEMANA DEL 11 AL 15 DE FEBRERO CON PLACAS 777-RV-2				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	9000.00	Tasa	16.0000%	1440.00

Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 9,000.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 1,440.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición	Total	\$ 10,440.00

Sello digital del CFDI:

QCtg2uqHfdDlz6YUQ+WhwlkeN2+ZU5GCHTKbuWYvF5ity8Ysrl+bZxJ371bJalym0Z9lgr7oxOY48kYDKBgkn3FD46HsljJy0rCfYDcF6140PaZW7Q+JxfrjCrkQcY38buONIm9PFQCo75O/yg89W3blKWWhgBOixCjcfJD4kOaV8hnZIAhMU9dX2vMg0fxFOvKToVw3hOA343YQ/0nrRqBuTXi2rJU19IWLn4fpOwumzsz/iigVSXkHslIPUcg/q3qczMOh5ZfrC+dmQrF7xrP8nfa03PH0fStMth/XdTvFQ3TSWwvRvH8EoTJ+SOrUAenD/CkGT08NUktkeHQ==

Sello digital del SAT:

JCJlrcra+HNx34aL7uOeBoair8/CLzcwQOF/hMSXBhOw7bN9YJJSFSpYg/t2QFqZw4c6JAG0vzl7cHFBURQU2Rkaxfiozl36UrqmcdGZ+BmySUazR6Pi2LkVMCCWFllR1nZr4Mo308QwV3BIfYGeAduq3nf9AKcqHYocee1wHIZi7hdgvWL6kZ9XekZhSMwsPJvBwVT4aRPfnY3lwalY0+0qLlqLGHZp4QCoDdEqhZCPWSYNGD4JDf9dEKCDN2JO11jrFZwe+OgBh2Jpf11rN8sPIJm6YOym07UFOEH8NGVBIZdAdzD/DzyuzsDM4h6VeoIV4w9o6CgTNKKQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA10C48-65CF-437B-A2C6-509C5D79ED05|2019-02-19T19:12:14|SAT970701NN3|QCtg2uqHfdDlz6YUQ+WhwlkeN2+ZU5GCHTKbuWYvF5ity8Ysrl+bZxJ371bJalym0Z9lgr7oxOY48kYDKBgkn3FD46HsljJy0rCfYDcF6140PaZW7Q+JxfrjCrkQcY38buONIm9PFQCo75O/yg89W3blKWWhgBOixCjcfJD4kOaV8hnZIAhMU9dX2vMg0fxFOvKToVw3hOA343YQ/0nrRqBuTXi2rJU19IWLn4fpOwumzsz/iigVSXkHslIPUcg/q3qczMOh5ZfrC+dmQrF7xrP8nfa03PH0fStMth/XdTvFQ3TSWwvRvH8EoTJ+SOrUAenD/CkGT08NUktkeHQ==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-02-19 19:12:14

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



TURISMOS RODRIGUEZ

RFC emisor: ROVE780630BT3
 Nombre emisor: ESTHELA RODRIGUEZ VILLA
 RFC receptor: MSA8501018C8
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1E7EF-A4FF-45BB-8EB5-3B9E0A661172
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 49300 2019-03-04 10:12:31
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111803		4	E48		1800.00	7200.00				
Descripción	SERVICIOS DIA LUNES 25 \$1,800.00 MARTES 26 \$ 1,800.00 MIERCOLE S 27 \$1800.00 JUEVES 28 \$1800.00 SALIDA DE SAYULA A CIUDAD GUZMAN DE 6 AM A 11:30 PLACAS 14-RA-8N SEMANA DEL 25 AL 28 DE FEBRER O DEL 2019				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	7200.00	Tasa	16.0000%	1152.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 7,200.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,152.00
Total \$ 8,352.00

Sello digital del CFDI:

O6E7m5i+ngnBoxVrC/dvaPs9ByEVwKbn578uwTO9/HNCCFgz5Vz6F8VVx/Hg8xYDFThSmz/9HuQ/KzSRxwJZdRcqOkgbhfHZGOWxfMSNuYV0pv7awZ9YmZue3YW2C6LonDvDp8/1rFOiqlesECN+5eCs26su2NYTAJLSdILH4HDeHJxk/SL7PWcZAEknGEAXphjWJwJTocKvonRBE6ns6+U2LrVwHdxu1lxhM9Mr5J2srAiLYWEMVAUEAU14bp+agiqs5LDMfSeYTSC3GVfPgxEBFTC0CZfQIFluBymq/V1FiJclDNemFgNjsowGkrWzTTDXOyvmqO7V0Acl5LTg==

Sello digital del SAT:

aWiGwkK/P2RugPLWaVGA3PUvW+hEP6X84mSCVmwTF07NytlOLspPanJQG69/3bu6g1XjySPX+K+RQpFbNjCc6Hw3kDRpbbolxwR1T6bBg5XSwwFbREIXQcgbC4v1BIUQumSjeY7zcWVixVlaJ2Ki7aVrIFxUhKDICYC8BtjosFjcPGdWd2lxH4FsAfs01v52ynMtFqd6IC8HUIjeM5xjaW0OCJQzaJsTypWwZiWAY6tlerbhO44sQlm+K4013BeUmS+Rr27weHfr0XGr/+vF1JdKKw8gl2aDTSR0V9ZVEnhblm9Yb0X8ECfPuAjiNjXYXr/xpk5EFYWnhuC12iKg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1E7EF-A4FF-45BB-8EB5-3B9E0A661172|2019-03-04T10:14:31|SAT970701NN3|O6E7m5i+ngnBoxVrC/dvaPs9ByEVwKbn578uwTO9/HNCCFgz5Vz6F8VVx/Hg8xYDFThSmz/9HuQ/KzSRxwJZdRcqOkgbhfHZGOWxfMSNuYV0pv7awZ9YmZue3YW2C6LonDvDp8/1rFOiqlesECN+5eCs26su2NYTAJLSdILH4HDeHJxk/SL7PWcZAEknGEAXphjWJwJTocKvonRBE6ns6+U2LrVwHdxu1lxhM9Mr5J2srAiLYWEMVAUEAU14bp+agiqs5LDMfSeYTSC3GVfPgxEBFTC0CZfQIFluBymq/V1FiJclDNemFgNjsowGkrWzTTDXOyvmqO7V0Acl5LTg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-04 10:14:31
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



TURISMOS RODRIGUEZ

RFC emisor: ROVE780630BT3
 Nombre emisor: ESTHELA RODRIGUEZ VILLA
 RFC receptor: MSA8501018C8
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1D285-B87B-4D01-927B-33F539625D36
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de emisión: 49300 2019-03-11 11:30:31
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111803		4	E48		1800.00	7200.00				
Descripción	SERVICIOS DIA LUNES 04 \$1,800.00, MARTES 05 \$1,800.00, MIERCOL E S 06 \$1800.00, JUEVES 07 \$1800.00, SALIDA DE SAYULA A CIUDAD GUZMAN DE 6 AM A 11:30 PLACAS 14-RA-8N SEMANA DEL 04 AL 07 DE MARZO DEL 2019.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	7200.00	Tasa	16.0000%	1152.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 7,200.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,152.00
 Total \$ 8,352.00

Sello digital del CFDI:

KKmFETkCLzHvMcWVaXmS2Qra3JYKrH3wj6uAi0AApwGhL/ZU8BpAshQB/bubvmv5udW1zMXGgQPDOqUNJDQGNM3TpiWdq4b2V+xDnreX7KO3oslWtkXCtIDTOsUgl4RNI2nGL4Qqrs
 pnxKktFJpnGNmca+w0NPYxNcvipnri4s9fuEXk83XBP Cdn8e3Um+ozYcd/Af6laEV2FT3cSpSHL20fS8bgu+f6zsK3juQIKL5OV9wtw5MlxF/T4ZAR0Pp7IF6rTxxeF/Okt/kJ+9Q303nLF3Wjcu
 qKSUwTvqKqnm/Wef4v3Q/WbANuEL3KQYpGs+ZZvBn4f4a7RI/T8Mw==

Sello digital del SAT:

NTaYT69VCCa3+sqTF2mYaKHnENrkygRXbyNi1WQ5ks+x9Ja56XKFxnA6FcWN9MSF4ABR0tGA11bQcnJwhnvKk/5TbV4B9b1OTzkCPRbkrhvpGkWrXo3vb5Od6U2p9fhklv9a1OLsavo1Z
 HAPQV26CkyV8Jetz0VJDyWlicGMPcPvSrS81niRmnC6DiyUbey5cxodlY4FjJ28+nEjH/6Wfpxw79Y2b9DmodqDN5fXaB1zLRIPV+R3xZAKWZ1aUWDCLecym3KngQXKgpCni4K6i1kXpFB7
 nm9rjPkHpg2UbeY/5llyr6J8KOV9vAK0geathAezMosxFGsjp26PALHEHQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1D285-B87B-4D01-927B-33F539625D36|2019-03-11T11:34:31|SAT970701NN3|KKmFETkCLzHvMcWVaXmS2Qra3JYKrH3wj6uAi0AApwGhL
 /ZU8BpAshQB/bubvmv5udW1zMXGgQPDOqUNJDQGNM3TpiWdq4b2V+xDnreX7KO3oslWtkXCtIDTOsUgl4RNI2nGL4QqrspxKktFJpnGNmca+w0NPY
 xNcvipnri4s9fuEXk83XBP Cdn8e3Um+ozYcd/Af6laEV2FT3cSpSHL20fS8bgu+f6zsK3juQIKL5OV9wtw5MlxF/T4ZAR0Pp7IF6rTxxeF/Okt/kJ+9Q303nLF3
 WjcuUqKSUwTvqKqnm/Wef4v3Q/WbANuEL3KQYpGs+ZZvBn4f4a7RI/T8Mw==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-11 11:34:31

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



RFC emisor: RIRM881030N23
Nombre emisor: JOSE MARIA RIVERA RAMIREZ
RFC receptor: MSA8501018C8
Nombre receptor: MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA1F80D-DCB3-47B7-9E47-C1504F847AFD
No. de serie del CSD: 00001000000403258748
Código postal, fecha y hora de emisión: 49339 2019-03-12 10:05:44
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
78111805		5	E48		1400.00	7000.00				
Descripción	SERVICIOS LUNES 04 \$1,400.00, MARTES 05 \$1,400.00, MIERCOLES 06 \$1,400.00, JUEVES 07 \$1,400.00, VIERNES 08 \$1,400.00., SEMANA DEL 04 AL 08 DE MARZO DEL 2019. SALIDA DE USMAJAC A CIUDAD GUZMAN DE 6 AM Y REGRESO A 3:00 PM. CAMION 7 GPF-72.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	7000.00	Tasa	16.0000%	1120.00

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 7,000.00
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 1,120.00
Total \$ 8,120.00

Sello digital del CFDI:

UfhKImhEJcBSX2a9pBppmgwzuJ0VPgREObLdnaBo0ig0DCPS4IIMVJBfN+n6aAuiEUd4ywVmFZmsgPPy+6vQ/RX6btp6pxwkPXburHbnBTX0QTGDdeILQlrFuGfKCqleuWP7j6Nirc6NmsYKVMRG69G/BeCYzJ76G2NYSIZC0YJUYMkZkHKxhgNNbkVQPrN/2gQx/NApIXUQkb9ELniYlrNNXP+HGY2s/wzRxOodOm0VQFj7T2UONIRfqiHf4jveSYC1MGqZ1/q1qnJ1j9nildYHBUBdqTb6IImQ97BzxXm3KBvltmXmVM2j2fLNsNilyYXxEUwDRpQ==

Sello digital del SAT:

QG5wUX6MkGok6OyGRRQnrEhzzcd55R3EM0D+qakU1vq3X23GT7JJUSP0rA0MIHWJ1Rt3KWIDgic1GYKORuG6tSBpO6e/pWJhuG9OW9R8d1hC+ZJszciUuECeBEwEQWjofzw3igP5SDuk2ccQPC12+rTAI4sRoZSKL yv911/XAfbSLQex2bjRWTPteW++Yxnixu+v2CXhSmodn99bltPM5RTV/TRJUKmuPWglttWFakXKHU5mPuq84EJDaTZsAnYgOYW3WDvXUzqVxkdP17-2v7dp9Z0y5CbXikUIQ5bccBingNUUzyNpBvUPs8VfyoxWIG9pFDeUUWsqWDzH9S1Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA1F80D-DCB3-47B7-9E47-C1504F847AFD|2019-03-12T10:10:21|SAT970701NN3|UfhKImhEJcBSX2a9pBppmgwzuJ0VPgREObLdnaBo0ig0DCPS4IIMVJBfN+n6aAuiEUd4ywVmFZmsgPPy+6vQ/RX6btp6pxwkPXburHbnBTX0QTGDdeILQlrFuGfKCqleuWP7j6Nirc6NmsYKVMRG69G/BeCYzJ76G2NYSIZC0YJUYMkZkHKxhgNNbkVQPrN/2gQx/NApIXUQkb9ELniYlrNNXP+HGY2s/wzRxOodOm0VQFj7T2UONIRfqiHf4jveSYC1MGqZ1/q1qnJ1j9nildYHBUBdqTb6IImQ97BzxXm3KBvltmXmVM2j2fLNsNilyYXxEUwDRpQ==|00001000000403258748|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2019-03-12 10:10:21

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

